Gobierno de CALDAS PRIMERO LA GENTE

DOCUMENTO TECNICO DE JUSTIFICACIÓN MODIFICATORIO N°1 (PRORROGA No1) CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-SV-020-2020.

Resumen estado del contrato:

CONTRATO DE SUMINISTRO

Contratista	SILVIO HERNAN SERNA SALAZAR	NIT	4.355.231-3	Teléfono	8832266
Contrato Nro.	MC-SV-010-2020	Tipo de Contrato	SUMINISTRO	Valor inicial del contrato	$ 55.765.500 COP
Plazo	10 DIAS	Fecha de iniciación	9 de marzo de 2019.	Fecha de terminación	18 de marzo de 2020
Fecha de Suspensión No1	17 de marzo de 2020	Fecha de Reiniciación No1	13 de julio de 2020.		
PRORROGA No. 1	Prórroga hasta el 28 de agosto de 2020.				
Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 3 VIVIENDAS PARA LA PRUEBA PILOTO DEL PROGRAMA TU CASA JUNTOS EN EL MUNICIPIO DE NEIRA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS				

Justificación prórroga:

Mediante oficio del 10 de Julio de 2020, el contratista asociado al contrato MC-SV-010-2020, solicita prórroga del contrato argumentando lo siguiente:

"Me dirijo a ustedes con la finalidad de solicitar una prórroga de cuarenta y cinco (45) días, para el Contrato de Obra No MC-SV-010-2020 cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 3 VIVIENDAS PARA LA PRUEBA PILOTO DEL PROGRAMA TU CASA JUNTOS EN EL MUNICIPIO DE NEIRA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS a partir de la fecha 13/07/2020, ya que por la problemática de salud pública que vive el país (y el mundo) con motivo de la pandemia causada por el COVID-19, las actividades a desarrollar se han visto afectadas imposibilitándonos ejecutar las obras en los tiempos justos y por ende no fue posible suministrar el material para el desarrollo de las mismas.

Lo anterior debido a que por las diferentes medidas tomadas con el fin de la contención y mitigación del virus, y la pausada reactivación de la economía, se han visto afectadas las ordenes de pedido, los tiempos de entrega, las importaciones de productos y la entrada al centro poblado del personal que entrega los suministros, y al estar suspendida la obra no había personal para recibir el material y además al contar con material perecedero como el cemento no se podía entregar antes del reinicio de obras".

Por lo anterior y considerando los motivos expuestos por el contratista, la supervisión considera viable y pertinente la realización de una prórroga por 45 días al contrato de obra e interventoría, es decir hasta el 28 de agosto de 2021.

JOHANNA ANDREA DUQUE LOPEZ
Supervisor Contrato
Secretaria de Vivienda y Territorio

GOBIERNO DE CALDAS	SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS Y CONVENIOS COPIA CONTROLADA SIG	**Código:** FO-CA-01-014 **Versión:** 03 **Fecha Modificación:** 29/01/2020

PRÓRROGA DEL CONTRATO O CONVENIO			
Fecha de solicitud	13/07/2020	**Contrato Nro.**	**MIC-SV-010-2020 09032020-0262 7**
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	**Nombre del contratista**	**SILVIO HERNAN SERNA SALAZAR**
Objeto contractual	**SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 3 VIVIENDAS PARA LA PRUEBA PILOTO DEL PROGRAMA TU CASA JUNTOS EN EL MUNICIPIO DE NEIRA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS**		
Plazo	10 DÍAS (Del 9 de marzo de 2020 a 18 de marzo de 2020).		
Fecha de Acta de Inicio	9 de marzo de 2020.		
Suspensión No1.	17 de marzo de 2020		
PRÓRROGA No. 1	45 DÍAS		
Fecha Actual de terminación del contrato	14 de julio de 2020		
Indicar el porcentaje de ejecución del contrato a la fecha de la solicitud.	50%		
Causa o causas que originen la prorroga causada por hechos imprevistos y de fuerza mayor, o provenientes de un tercero.	Mediante oficio del 10 de Julio de 2020, el contratista del contrato de suministros solicita prórroga argumentando lo siguiente: "Me dirijo a ustedes con la finalidad de solicitar una prórroga de cuarenta y cinco (45) días, para el Contrato de Suministro No MIC-SV-010-2020 cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 3 VIVIENDAS PARA LA PRUEBA PILOTO DEL PROGRAMA TU CASA JUNTOS EN EL MUNICIPIO DE NEIRA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS", ya que por la problemática de salud pública que vive el país (y el mundo) con motivo de la pandemia causada por el COVID-19, las actividades a desarrollar se han visto afectadas imposibilitándonos ejecutar las obras en los tiempos justos y por ende no fue posible suministrar el material para el desarrollo de las mismas. Lo anterior debido a que por las diferentes medidas tomadas con el fin de la contención y mitigación del virus, y la pausada reactivación de la economía, se han visto afectadas las ordenes de pedido, los tiempos de entrega, las importaciones de productos y la entrada al centro poblado del personal que entrega los suministros, y al estar suspendida la obra no había personal para recibir el material y además al contar con material perecedero como el cemento no se podía entregar antes del reinicio de obras". Por lo anterior y considerando los motivos expuestos por el contratista y el aval de la supervisión se considera viable y pertinente la realización de una prórroga por 45 días, teniendo en cuenta que el plazo contractual no ha vencido y que la condición presentada es ajena a la voluntad del contratante como del contratista, para dar cumplimiento al objeto contractual suscrito.		
Relacionar y Adjuntar: documentos de lista de chequeo para adiciones, prórrogas y modificaciones. Consultar en el SIG. FO-	- Solicitud de Prórroga. - Aval de la supervisión.		

GOBIERNO DE CALDAS	SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS Y CONVENIOS SIG	**Código:** FO-CA-01-014 **Versión:** 03 **Fecha Modificación:** 29/01/2020

COPIA CONTROLADA

CA-01-017	
Nota: Se requiere modificar la garantía en cuanto a la ampliación del plazo.	

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	
Hago constar que verificados los motivos expuestos por el contratista a la entidad para la prórroga del contrato antes citado, se da visto bueno por mi parte como interventor y/o supervisor para dicha solicitud. Para lo cual se adjuntan soportes consistentes en (relacionar) y los verificados con lista de chequeo de documentos para adiciones, prorrogas y otras modificaciones FO-CA-01-017	
Nombre del supervisor	JOHANNA ANDREA DUQUE LÓPEZ
Firma	

Nombre del Secretario de Despacho	JAHIR DE JESÚS ÁLVAREZ
Firma	
Fecha	13/07/2020
OBSERVACIONES	

Manizales, Julio 10 de 2020

Doctor
JAHIR DE JESUS ALVAREZ
Secretario de Vivienda
Gobernación de Caldas
Ciudad

Asunto: Solicitud de prorroga al contrato No. MC-SV-010-2020, cuyo objeto es *"Suministro de materiales para la construcción de 3 viviendas para la prueba piloto del programa Tu Casa Juntos en el Municipio de Neira en el departamento de Caldas"*

Cordial Saludo,

Por solicitud la Secretaría de Vivienda de la suspensión del contrato No. MC-SV-010-2020, mediante comunicación CO1.CTRMOD.2546410 del 17 de marzo de 2020 al contratista SILVIO HERNAN SERNA SALAZAR en la cual solicita suspender el contrato de suministro de la referencia, dada la situación actual de orden nacional, la cual se explica mediante los siguientes decretos: Decreto departamental 0077 del 16 de marzo de 2020 por medio de cual se declara la situación de calamidad pública como consecuencia del virus COVID-19 en el departamento de Caldas y por el Decreto departamental 0084 del 20 de marzo del 2020 que estableció en su artículo segundo toque de queda departamental en la jurisdicción del departamento de Caldas, a partir de las diecinueve (19) horas del viernes 20 de marzo de 2020, y hasta las cinco (5:00) horas del martes 24 de marzo de 2020; y por el decreto 086 del 22 de marzo se decidió: PRORROGAR la vigencia de la misma en su artículo segundo del 20 de marzo de 2020, hasta la medianoche del día 13 de abril de 2020´. Así mismo, el Decreto número 457 de 2020 publicado por el MINISTERIO DEL INTERIOR el pasado 22 de marzo de 2020 por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID19 y el mantenimiento del orden público EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA decreto en su ARTÍCULO PRIMERO toque de queda en todo el territorio de la República de Colombia, a partir de las cero (00:00) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa de virus declarado pandemia COVID-19´.

En virtud de lo anterior el contrato de suministro fue suspendido desde el día 17 de marzo, un día después de empezar la situación de calamidad pública; además se cuenta con el visto bueno del contratista y la supervisión por parte de la Gobernación, las partes de común acuerdo pactamos suspender temporalmente el plazo del contrato, a partir del 17 de marzo de 2020.

Como consecuencia de la suspensión temporal, y teniendo en cuenta los Decretos de orden Nacional para la reactivación económica bajo la implementación de protocolos de bioseguridad, se dio reinicio a las actividades en obra, bajo el visto bueno por parte de la Alcaldía de Neira y la supervisión del contrato, por lo anterior se requiere el suministro de materiales para llevar cabo todas las actividades de bioseguridad plasmadas en el protocolo, lo que implica que el proceso de construcción se llevará más tiempo del programado y considerando que el cemento es un material perecedero, no es posible entregar la totalidad de materiales faltando un día para que finalice el plazo contractual.

A la fecha del reinicio de contrato se presenta un avance de 50% , por lo tanto me dirijo a ustedes con la finalidad de solicitar una prórroga de cuarenta y cinco (45) días, para el Contrato de Suministro No MIC-SV-010-2020 cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 3 VIVIENDAS PARA LA PRUEBA PILOTO DEL PROGRAMA TU CASA JUNTOS EN EL MUNICIPIO DE NEIRA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS", ya que por la problemática de salud pública que vive el país (y el mundo) con motivo de la pandemia causada por el COVID-19, las actividades a desarrollar se han visto afectadas imposibilitándonos ejecutar las obras en los tiempos justos y por ende no fue posible suministrar el material para el desarrollo de las mismas.

Lo anterior debido a que por las diferentes medidas tomadas con el fin de la contención y mitigación del virus, y la pausada reactivación de la economía, se han visto afectadas las ordenes de pedido, los tiempos de entrega, las importaciones de productos y la entrada al centro poblado del personal que entrega los suministros, y al estar suspendida la obra no había personal para recibir el material y además al contar con material perecedero como el cemento no se podía entregar antes del reinicio de obras.

Cordialmente,



CONTRATISTA
SILVIO HERNAN SERNA SALAZAR
NIT. 4.355.231-3